

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA ,S.A.

787. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Y POSTERIOR REFUNDIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PROMESA.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Primero. - La Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Proyecto Melilla, S.A.U., en anagrama PROMESA, formada por los veinticinco diputados de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, aprobó inicialmente una propuesta de modificación y posterior refundición de sus Estatutos Sociales.

Segundo. - El acuerdo adoptado, fue expuesto al público mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla N.º 5655, de fecha 28 de mayo de 2019, por el plazo reglamentario de un mes de exposición pública que establece el Reglamento de la Asamblea para las modificaciones de normas reglamentarias, constando la NO presentación, durante el mismo, de alegación, reclamación u observación de clase alguna.

Tercero. - El texto asambleario establece que, la norma reglamentaria quedará definitivamente aprobada si, durante el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones en su contra.

Visto lo anterior, en relación con el expediente 25950/2019, por aplicación analógica de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad (art. 84), se entiende aprobada definitivamente la modificación y posterior refundición de los Estatutos Sociales de PROMESA, debiendo procederse a la publicación íntegra de la citada modificación y refundición para su entrada en vigor.

Melilla 2 de julio de 2019,

El Presidente de la Junta General de Accionistas de Proyecto Melilla S.A.U.

Eduardo de Castro González